



ADENDA N° 001-2022

**AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO"**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Colaboración Interinstitucional, que celebran suscriben de una parte GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, identificada con RUC N° 20408454370, representado por su Gerente la Lic. Linda Ketty Angulo Bartra, identificado con DNI. N° 05370487, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2022-GRL-GR, de fecha 19 de mayo del 2022, con domicilio legal en la calle Malecón Tarapacá, distrito de Iquitos, provincia de Maynas y Departamento de Loreto, a quien en adelante se le denominará "LA GRE LORETO" y, de otra parte, la GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO, identificada con RUC N° 20408454299, representado por su Gerente M.C. Chaner Zumaeta Córdova, identificado con DNI. N° 42426672, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2022-GRL-GR, de fecha 19 de mayo del 2022, con domicilio legal en la Avenida Colonial Mz B lote 12, distrito de Punchana, provincia de Maynas y Departamento de Loreto, a quien en adelante se le denominará "LA GERESA LORETO", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre del año 2019, LA GRE LORETO y LA GERESA LORETO, celebraron el Convenio de Cooperación Interinstitucional en adelante "EL CONVENIO", con la finalidad de establecer la implementación progresiva del Servicio Educativo Hospitalario - SEHO en favor de los estudiantes pacientes en situación de hospitalización, y/o que reciban tratamiento ambulatorio por períodos prolongados, que se encuentren matriculados en la Educación Básica en las instalaciones hospitalarias de las redes de salud de LA GERESA LORETO a través de LA GRE LORETO.

En la Cláusula Octava de EL CONVENIO, se señala que el plazo de vigencia del convenio es de tres (03) años, el mismo que empieza a regir a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado y/o ampliado de mutuo acuerdo, mediante la suscripción de la Adenda correspondiente; la cual deberá ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidad de este documento. Dicha Adenda formará parte integrante de EL CONVENIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente ADENDA tiene por objeto prorrogar la vigencia de EL CONVENIO de Colaboración Interinstitucional entre LA GRE LORETO Y LA GERESA LORETO, por tres (03) años, comprendidos entre el 20 de noviembre del año 2022 al 20 de noviembre del año 2025, para el cumplimiento de los objetivos interinstitucionales señalados en EL CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el logro y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente CONVENIO, las partes acuerdan designar como sus representantes a las siguientes personas:

Por LA GRE LORETO: El Gerente.

Por LA GERESA LORETO: El Gerente.



**GERESA - LORETO**  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

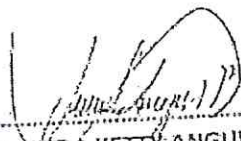
**LORETO**  
GOBIERNO REGIONAL

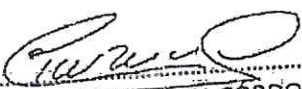


CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

LA GRE LORETO y LA GERESA LORETO, declaran que los demás términos y condiciones establecidas en las demás cláusulas de EL CONVENIO, se mantienen inalterables en cuanto no se opongan al presente documento.

Estando ambas partes de acuerdo con la presente ADENDA, lo suscriben en tres (03) ejemplares de igual tenor y validez legal, en la ciudad de Iquitos a los 21 días del mes de noviembre del año 2022.

  
LIC. LINDA KETTY ANGULO BARTRA  
Gerente  
Gerencia Regional de Educación de Loreto

  
MIC CHANER ZUMAETA CORDOVA  
Gerente  
Gerencia Regional de Salud de Loreto





GREL  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO

CARCO



Archer

\*AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO\*

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**COPIA**

Iquitos, 19 MAR 2024

OFICIO N° 459 -2024-GRL-GGR-GREL-DGP-G

Señor:

M.C. CESAR RAMAL ASAYAG  
Director Ejecutivo del hospital Regional de Loreto "Felipe-Arriola Iglesias"  
Presente.



**ASUNTO:** DA CONOCER EL  
FUNCIONAMIENTO DEL MODELO  
DE SERVICIO HOSPITALARIO-  
SEHO 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el Modelo de Servicio Hospitalario-SEHO, el presente año lectivo, continuará brindando sus servicios a los estudiantes-pacientes hospitalizados o con tratamiento ambulatorio, a través del desarrollo de actividades pedagógicas y de soporte socioemocional, garantizando de esta manera su acceso y continuidad educativa.

La Gerencia Regional de Educación de Loreto en convenio con la Gerencia Regional de Salud de Loreto, brinda los servicios educativos en el hospital Felipe Arriola Iglesias, con código modular 1788991; por lo que, le solicitamos brindar la autorización y las facilidades para ingresar a los ambientes hospitalarios, al personal contratado para este propósito. Los profesionales en mención son:

- Coordinador educativo SEHO: Lic. Educ. Marden Grández López
- Especialistas pedagógicos SEHO: Lic. Psic. Kherri Edgar Gonzales Espinoza y la Lic. Educ. Marlene Dennise Matute Tuesta.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO

Lic. Educ. KELVIN JOSÉ CORILANTA ORTEGA  
Gerente Regional de Educación de Loreto



GREL/KJCO  
DGP/LRD  
EPP/LDFC

Oficina GREL  
Calle Malecón Tarapacá N° 346 Iquitos - Maynas - Loreto - Perú





RIO Amazonas



**CARGO**

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO (M) N° 032 -2024-GRL-GRSL/30.01**

A: **M.C. Carlos Alberto Coral Gonzáles**  
Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "César Garayar García" 07 03 24.  
**M.C. Cesar Ramal Asayag**  
Director Ejecutivo del Hospital Regional "Felipe Arriola Iglesias"

ASUNTO: Acciones correspondientes  
Referencia: Of. N° 277-2023-GRL-GGR-GREL-DGP-G

FECHA: Punchana, 23 FEB 2024



Sírvase efectuar las acciones correspondientes, en relación a lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación de Loreto, en la implementación y/o designación de un ambiente exclusivo y seguro "Implementación del Modelo de Servicio Educativo Hospitalario - SEHO 2024" para la atención a los estudiantes que se encuentran internados, asimismo para el acopio de los materiales que se utilizarán en el proceso de su acompañamiento pedagógico, según lo descrito en el documento de la referencia que se adjunta.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Salud Loreto  
Med. Farm. Yuri A. Alegre Palomino  
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
**SECRETARIA**  
26 FEB 2024  
FECHA. HORA. 13:59  
Recibido. Reg.

YAAP/mecr.

C.c:  
ARCHIVO

Rig. 1167 → calidad 27/2/24.

✉ mesadepartes@geresaloreto.gob.pe  
📍 Av. Colonial Mz. B Lt. 21 - Punchana  
🌐 www.geresaloreto.gob.pe  
Síguenos: 📱 📺 📷 📞



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA



*Año de bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Iquitos, 19 FEB 2024

**COPIA**

OFICIO N° 031-2023-GRL-GGR-GREL-DGP-G

Mc. YURI ALFONSO ALEGRE PALOMINO  
Gerente Regional de Salud de Loreto

22 FEB 2024  
002477 938

Presente. -

ASUNTO: Solicito ambiente para la  
"Implementación del Modelo de  
Servicio Educativo Hospitalario-SEHO"  
2024



Es grato dirigirme a usted para saludarle y darle a conocer que la Dirección de Gestión pedagógica de la Gerencia Regional de Loreto, el presente año lectivo continuará brindando el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO) en los hospitales Cesar Garay García, código modular 1789007 y Felipe Arriola Iglesias, código modular 1788991; por lo que, solicitamos se designe un ambiente exclusivo y seguro, para la atención a los estudiantes que se encuentran internados y el acopio de los materiales que se utilizarán en el proceso de su acompañamiento pedagógico.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Educación Loreto  
*[Signature]*  
Dra. YURI ALFONSO ALEGRE PALOMINO  
Gerente Regional de Educación de Loreto

GREL/KMFF  
DGP/LRD  
EPP/LDFCV

CARGO

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Punchana, 16 de agosto de 2024

OFICIO N° 021-Coord. SEHO-2024



DOCTOR JOHOSHUA LOPEZ LOPEZ

Director del Hospital Regional de Loreto.

ASUNTO: Funcionamiento del SEHO y presentación del equipo interdisciplinario.

Es un honor dirigirme a usted Señor director a fin de expresarle mi saludo en nombre del equipo SEHO-LORETO, Modelo de servicio educativo hospitalario dependiente del Ministerio de Educación y de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, y; aprovechar la oportunidad para hacer de su conocimiento que mediante ADENDA N°001-2022 "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Educación de Loreto y la Gerencia Regional de Salud de Loreto" se implementa el servicio educativo hospitalario con una vigencia hasta el 20 de noviembre del 2025, en tal sentido con Oficio N°277-GRL-GGR-GREL-DGP-G se solicita ambiente para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Hospitalario año 2024 y con Memorando N° 032-2024-GRL-GRSL/30.01 se efectúan las acciones correspondientes y nos ceden el ambiente que desde el inicio de la implementación del modelo venimos ocupando; además le indico que con Oficio No 459-2024-GRL-GGR-GREL-DGP-G se da a conocer el funcionamiento del Modelo de Servicio Educativo Hospitalario SEHO-2024, y a efecto de mayor información adjunto al presente los documentos antes indicado

En atención y cumplimiento de lo que estipula la Ley N°30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización y/o tratamiento ambulatorio a través de actividades pedagógicas y de soporte emocional, permítame Señor director agradecer las facilidades que nos brindan y solicitarle tenga a bien cedernos un espacio de su recargada agenda para presentarnos ante usted.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Marden Grández López

Coordinador SEHO